

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rubén Porras García y a "Pinturas Santander, S. C.", extendiendo el presente edicto.

Santander, 13 de junio de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

07/8853

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 93/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rubén Oporto Llata contra la empresa «Mecanizados Técnicos del Norte, S.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Mecanizados Técnicos del Norte, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.957,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria para la notificación a la empresa condenada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Mecanizados Técnicos del Norte, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 19 de junio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/9132

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 192/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 192/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Ángel Pérez Fernández, don Luis Miguel García la Hera, don Esteban Jorrín Gómez, don Manuel Santander Solana, don Víctor Cruz Herrería, don Enrique Gutiérrez Terán, don César Ortiz González y don Luis Miguel García Toca contra las empresas Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Iraundi 15, S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., Norris Center, S.L., AGN Agapito, S.L., Grúas del Norte, S.A., Adminstrad. Concurs. don Carlos Rama Bodelón y Adminstradr. Concurs. don Jorge Bueno Palacio, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por don Manuel Santander Solana, don Esteban Jorrín Gómez, don Enrique Gutiérrez Terán, don Luis Miguel García de la Hera, don Víctor Cruz Herrería, don César Ortiz González, don Luis Miguel García Toca y don Jesús Ángel Pérez Fernández frente a Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Iraundi 15, S.L., Norris Center, S.L., AGN Agapito, S.L.,

Grúas del Norte, S.A. y Fábrica Española de Grúas Torre, S.A. (en concurso voluntario, siendo administradores del mismo don Carlos Rama Bodegón, don Jorge Bueno Palacio y don Leroy Somer), siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido de los actores, declarando extinguida la relación laboral, y en consecuencia condeno a las codemandadas a que indemnicen a los actores en las siguientes cantidades:

Don Manuel Santander Solana, 12.586,91 euros.

Don Esteban Jorrín Gómez, 62.029,8 euros.

Don Enrique Gutiérrez Terán, 70.068,6 euros.

Don Luis Miguel García de la Hera, 65.683,8 euros.

Don Víctor Manuel Cruz Herrería, 16.198,21 euros.

Don César Ortiz González, 14.969 euros.

Don Luis Miguel García Toca, 15.482 euros.

Don Jesús Ángel Pérez Fernández, 71.139,60 euros.

Se condena igualmente a las codemandadas a abonar los salarios de trámite desde la fecha del despido, el nueve de febrero de dos mil siete hasta la notificación de la sentencia, con las siguientes particularidades:

Don Manuel Santander Solana, a razón de 38,76 euros diarios, desde el 9 de febrero hasta el 28 de febrero de 2007 (775,20 euros).

Don Víctor Manuel Cruz Herrería, a razón de 41,67 euros diarios, desde el 9 de febrero hasta el 27 de mayo de 2007 (4.500,36 euros).

Don César Ortiz González, a razón de 42,83 euros diarios, desde el 9 de febrero hasta el 18 de abril de 2007, y desde el 18 de mayo hasta el 4 de junio de 2007 (3.726 euros).

Don Luis Miguel García Toca, a razón de 42,83 euros diarios, desde el 9 de febrero hasta el 4 de junio de 2007 (4.968,28 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3855 0000 65 0192 07, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iraundi 15, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Torres Férricas, S.A., y Torres Férricas Montajes, S.L., expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/9215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 299/07.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 299/2007 a instancia de doña Clara Josefa Rubio Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Una tierra labrantía, en la mies de La Dreda, sitio de La Presa, en el pueblo de Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, de tres carros de cabida o cinco áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, con más de don Fernando Peredo; Sur, doña Agustina y doña Cristina Tejada, y Este y Oeste, más de don Juan Pallarés.

Referencia catastral: 0022011VP1002S0001GX.

Los dueños de las fincas colindantes son: Don Francisco Manuel González Montes, doña M.^a Luisa González Robles, don Bernardo González Gómez y «Rúa 3000, Sociedad Limitada».

En dicho procedimiento, se ha dictado la siguiente resolución literal:

«Providencia del magistrado-juez don Íñigo Landín Díaz de Corcuera.

En Torrelavega a 21 de junio de 2007.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Leopoldo Pérez del Olmo incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Clara Josefa Rubio Rodríguez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese como personas colindantes de la finca cuya inscripción se

pretende, a don Francisco Manuel González Montes, doña María Luisa González Robles, don Bernardo González Gómez y «Rúa 2000, S. L.», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Reocin y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y periódico de difusión regional, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. –El magistrado juez.–El secretario».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 21 de junio de 2007.–El secretario judicial, Francisco Javier Fernández González.

07/9419



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es